

VUELOS DOMÉSTICOS REQUIEREN PRUEBA COVID-19 CON RESULTADO NEGATIVO

Cumpliendo las disposiciones del Gobierno Central se informa que:

1.- Desde el viernes 19 de junio de 2020, todos los pasajeros que viajen en vuelos domésticos deberán contar con una prueba de COVID-19 con resultado negativo, realizada dentro de las 72 horas previas al viaje.

Esta prueba estará certificada por el Ministerio de Salud Pública previo al abordaje en el punto de control habilitado en el aeropuerto. Además, será presentada en los filtros de seguridad de la terminal aérea.

2.- Dicha prueba deberá ser realizada en los laboratorios autorizados por el Ministerio de Salud Pública para lo cual, los pasajeros pueden remitirse al siguiente link:

<http://www.calidadsalud.gob.ec/laboratorios-autorizados/>

3.- Las aerolíneas notificarán a los pasajeros al momento de la compra de sus boletos sobre este requisito para conocimiento y cumplimiento del mismo. De igual forma, estos datos constarán en sus sistemas como información adicional.